

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, en la cual el pasado 22 de febrero de 2023, feneció el tiempo conferido al extremo demandante en auto anterior, para aclarar el medio por el cual se confirió poder. SIRNA ok.

La Secretaria



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Pertenencia No. 00213 de 2022**

Demandante: SERGIO HERNANDO DURANA LONDOÑO

Demandado: EDNA CAROLINA BECHARA y otros

Fecha Auto: **20 de abril de 2023.**

SE INCORPORA al plenario, la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE TIENE EN CUENTA, la aclaración realizada por el apoderado del extremo demandante, en torno al medio por el cual le fue conferido el mandato judicial.

Ahora bien, revisando nuevamente la respuesta aportada el 11 de enero de 2023, por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE LA CALERA, que se agregó al plenario según #3 del auto anterior, se tiene que dicha autoridad respecto del predio de la litis, arguyó: "...posiblemente afectado por fuentes hídricas...", se DISPONE OFICIAR a la CAR, para que establezca si en efecto, el inmueble 50N – 20396734, tiene afectaciones por fuentes hídricas de cualquier carácter. Secretarialmente remítasele copia de la demanda y anexos pertinentes para ampliar la identificación del fundo, dicho envío se hará virtualmente, dejando constancias de rigor

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado #14 de 21 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



**MÓNICA F. ZABALA P.**  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d010cc22c609ce0759dc88b89800155bf55d13117df53e866b2c76c72d13f4d**

Documento generado en 20/04/2023 06:14:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**